



Asignación Salarial 2018 Función Pública

Grupo de Gestión Humana

Fecha : febrero 19 de 2018



ASIGNACIONES SALARIALES DECRETO No. 330 DEL 19 DE FEBRERO DE 2018

GRADO SALARIAL	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TÉCNICO	ASISTENCIAL
1	3.009.115	2.936.714	1.773.036	824.168	
2	3.365.118	3.175.725	1.959.861	827.178	
3	3.553.280	3.465.736	2.048.297	929.120	
4	3.776.691	3.944.416	2.156.816	984.472	
5	3.873.880	4.045.678	2.281.502	1.047.274	781.242
6	4.045.678	4.580.898	2.360.946	1.260.471	848.915
7	4.287.588	5.114.340	2.477.825	1.343.148	929.120
8	4.382.148	5.596.925	2.601.023	1.377.192	984.472
9	4.544.577	5.881.981	2.712.986	1.515.625	1.047.274
10	4.882.176	6.116.514	2.805.558	1.586.023	1.151.075
11	4.957.898	6.431.316	2.923.678	1.672.027	1.242.451
12	5.114.340	6.754.835	3.101.867	1.773.036	1.334.067
13	5.335.743	7.405.986	3.360.741	1.890.798	1.377.192
14	5.623.182	7.817.419	3.596.463	1.959.861	1.407.362
15	5.740.171	7.978.248	3.976.265	2.048.297	1.451.106
16	5.819.542	8.766.680	4.286.977	2.314.296	1.515.625
17	6.137.751	9.685.663	4.509.135	2.477.510	1.547.633
18	6.647.395	10.513.161	4.856.112	2.722.574	1.586.023
19	7.158.182		5.223.495		1.626.935
20	7.871.474		5.622.969		1.677.482
21	7.979.286		5.993.156		1.748.081
22	8.829.527		6.445.829		1.855.038
23	9.697.833		6.810.779		2.048.297
24	10.464.539		7.344.289		2.234.101
25	11.283.086				2.477.825
26	11.869.804				2.695.559
27	12.458.299				
28	13.152.443				

Continuación del Decreto "Por el cual se fijan las escalas de asignación básica de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Empresas Sociales del Estado, del orden nacional y se dictan otras disposiciones.

a.) MINISTROS DEL DESPACHO Y DIRECTORES DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, Diecisiete millones cuatrocientos noventa y un mil doscientos cuarenta pesos (\$ 17,491,240) moneda corriente, distribuidos así:

Asignación Básica: \$ 4.785.607 Gastos de Representación : \$ 8.507.736 Prima de Dirección: \$ 4.197.897

La prima de dirección sustituye la prima técnica de que trata el Decreto 1624 de 1991, no es factor de salario para ningún efecto legal y es compatible con la prima de servicios, la prima de vacaciones, la prima de navidad y la bonificación por servicios prestados.

Los Ministros del Despacho y Directores de Departamento Administrativo podrán optar por la prima técnica por estudios de formación avanzada y experiencia altamente calificada, en los mismos términos y condiciones señalados en los Decretos 2164 de 1991, 1336 de 2003, 2177 de 2006, y demás disposiciones que los modifiquen, adicionen o sustituyan. Esta opción únicamente aplica para quienes ocupen cargos de Ministro de Despacho o Director de Departamento Administrativo, y no podrá servir de base para la liquidación de la remuneración de otros servidores públicos.

La prima Técnica, en este caso, es incompatible con la prima de dirección y se otorgará como un porcentaje de la asignación básica mensual y los gastos de representación. El cambio surtirá efecto fiscal a partir de la fecha en que se expida por la autoridad competente el acto administrativo correspondiente.

b.) VICEMINISTROS Y SUBDIRECTORES DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO: Nueve millones seiscientos noventa y siete mil ochocientos treinta y siete pesos (\$ 9,697,837) moneda corriente, distribuidos así:

Asignación Básica : \$ 3.491.224

Gastos de Representación: \$ 6.206.613